

## CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de Juventud y Deportes**

**221.** ORDEN Nº 197 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2018, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, Y PLAZAS CONCERTADAS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

**ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.**

De acuerdo con las BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 02 de Marzo de 2018, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3057/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**ORDENAR** la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, Y PLAZAS CONCERTADAS EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS, CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019**, a la que serán de aplicación las referidas bases, con las siguientes determinaciones:

1. Pueden solicitar plaza en los centros a los que se refiere la presente convocatoria los padres o tutores de los niños cuyas edades correspondan a los niveles de primer ciclo de Educación Infantil, residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, nacidos en los años 2016, 2017 y 2018. En todo caso, el menor deberá haber cumplido cuatro meses antes de la finalización del mes de septiembre del año en curso.
2. La previsión de oferta de plazas disponibles para alumnos de nuevo ingreso para el curso 2018-2019 será:

### Plazas en Escuelas de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla

<b>Escuela Infantil “San Francisco de Asís”</b>	<b>Nacidos/as en 2018</b>	<b>8 plazas</b>
	Nacidos/as en 2017	16 plazas
	Nacidos/as en 2016	31 plazas
<b>Escuela Infantil “Virgen de la Victoria”</b>	<b>Nacidos/as en 2018</b>	<b>8 plazas</b>
	Nacidos/as en 2017	16 plazas
	Nacidos/as en 2016	37 plazas
<b>Escuela Infantil “Infanta Leonor”</b>	<b>Nacidos/as en 2018</b>	<b>16 plazas</b>
	Nacidos/as en 2017	16 plazas
	Nacidos/as en 2016	15 plazas

<b>Escuela Infantil “Josefa Calles Alcalde” (Centro Asistencial)</b>	Nacidos/as en 2018	16 plazas
	Nacidos/as en 2017	18 plazas
	Nacidos/as en 2016	16 plazas

### Plazas concertadas en Escuelas privadas

<b>Centro de Educación Infantil “Santa Luisa de Marillac” (1)(2)</b>	<b>Nacidos/as en 2016</b>	<b>Número de plazas a determinar</b>
<b>Centro de Educación Infantil “Divina Infantita” (1) (2)</b>	Nacidos/as en 2016	Número de plazas a determinar
<b>Centro de Educación Infantil “Enrique Soler” (1) (2)</b>	Nacidos/as en 2016	Número de plazas a determinar
<b>Centro de Educación Infantil “Cruz Roja” (1) (2)</b>	Nacidos/as en 2016	Número de plazas a determinar
<b>Centro de Educación Infantil “Merlín” (1) (2)</b>	Nacidos/as en 2016	Número de plazas a determinar

- (1) La alimentación y artículos de aseo serán por cuenta de la familia.  
 (2) Horario de 8 a 15 horas.

El número de plazas concertadas en los centros privados será el que resulte de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESCUELAS INFANTILES PARA EL CURSO 2018-2019, actualmente en curso.

- Las Escuelas de Educación Infantil pertenecientes a entidades privadas podrán establecer el abono de una cantidad inicial en concepto de material escolar.
- Los alumnos que durante el curso precedente hubieran ocupado plaza continuarán en la misma Escuela siempre que cumplan el requisito de la edad y así lo expresen al ser requeridos para ello por la Dirección del Centro.
- Las solicitudes de admisión de nuevo ingreso se presentarán en plazo contado a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Melilla de la presente convocatoria hasta el próximo día 10 de abril de 2018.
- Las solicitudes se presentarán en los registros de las Oficinas de Proximidad, en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana, o en el de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 16 la Ley 39/2015 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial (disponibles en las oficinas de registro y en la web oficial de la Ciudad [www.melilla.es](http://www.melilla.es)) y deberán ir acompañadas de la documentación que se especifica en las bases de la convocatoria.
- Una vez elaboradas, se expondrán públicamente las listas provisionales de admitidos, espera y excluidos, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones de los interesados.

En el período de reclamaciones no se admitirán documentos que hubieran debido aportarse junto con la solicitud.

- Tanto las listas provisionales como las definitivas se publicarán en el Boletín Oficial de Melilla, Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y

Deportes y en la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

**10.** De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Melilla 5 de marzo de 2018,  
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,  
Antonio Miranda Montilla